

Información proporcionada por Dirección de Vialidad

Autorización para que vehículos con sobrepeso y/o sobredimensión circulen por un camino público

Última actualización: 12 febrero, 2019

Descripción

Permite solicitar a la Dirección de Vialidad la autorización excepcional para que vehículos que exceden las dimensiones y/o pesos establecidos como máximo puedan circular por caminos públicos.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Empresas de transporte e instituciones públicas o privadas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

presenten alguna de las siguientes condiciones mínimas:

- Largo igual o mayor a 36 metros.
- Ancho mayor a 4,5 metros.
- Alto mayor o igual a 5,5 metros.
- Peso bruto total mayor o igual a 100 toneladas.
- Listado de estructuras y sus características con verificación previa de la configuración de ejes y cargas para peso bruto total mayor a 70 y menor a 100 toneladas, siempre que en la ruta existan puentes y/o estructuras.
- Estudio de puentes y estructuras para aquellas solicitudes de transporte especial de peso bruto total igual o mayor a 100 toneladas, siempre que en la ruta existan puentes y/o estructuras.
- Boleta bancaria de garantía por un monto de \$70 millones, a nombre de la Dirección de Vialidad, con vigencia mínima que cubra el tiempo de viaje más 90 días corridos contados desde la finalización del transporte, para aquellos con peso bruto total superior a 120 toneladas.
- Convenio de transporte, suscrito entre la empresa o institución que solicita el permiso y la autoridad de la Dirección de Vialidad que aprueba la circulación del vehículo, si el peso es superior a 120 toneladas. En caso de desastres naturales o accidentes que afecten estructuras, vías y características del transporte o la ruta, se eliminará el requisito del peso y las dimensiones. Para estos efectos, se solicitarán los documentos anteriores, además de los siguientes antecedentes:
 - Declaración jurada simple de indivisibilidad de la carga.
 - Declaración jurada que indica que la carga no puede ser transportada por otros medios.
 - Estudio de estabilidad y fijación de la carga.
 - Especificaciones técnicas del equipo de transporte.
 - Certificación de pesos del dueño de la carga.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Sobrepeso: los derechos a pagar se calculan considerando el porcentaje de sobrepeso en los ejes del vehículo, la cantidad de toneladas que exceden el peso total y la distancia a recorrer.
- Sobredimensión: a la fecha no existe costo asociado.

¿Qué vigencia tiene?

Se determina a partir de la distancia recorrida. La estimación promedio diaria es de 200 kilómetros. Los vehículos que deben circular con escolta tendrán una vigencia mínima de tres días, más un día por cada 100 kilómetros a recorrer.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reuna los antecedentes requeridos (según corresponda).
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Escriba el RUT de la empresa, su RUN como solicitante y contraseña, y haga clic en "entrar".
4. Seleccione el tipo de permiso: sobrepeso, sobredimensión o sobrepeso con sobredimensión.
5. Complete los datos requeridos, y haga clic en "guardar solicitud". (El sistema le entregará un comprobante con el que podrá consultar el estado de su permiso).
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización. El plazo para gestionar su requerimiento es de cinco días hábiles, el que se puede extender a 15 días hábiles si el departamento de proyectos de estructuras requiere más antecedentes.

Importante: una vez que su permiso de sobrepeso haya sido aprobado, usted podrá [realizar el pago en línea](#) y, posteriormente, imprimir la documentación que autoriza su permiso.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una de las siguientes oficinas:
 1. Dirección de Vialidad, ubicada en [Moneda 1040, piso 5, Santiago](#). Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
 2. [Dirección regional de Vialidad](#) si la autorización es para circular con sobrepeso.
 3. [Provincial de Vialidad](#) en caso de autorización para circular con sobredimensión.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la autorización para que vehículos con sobrepeso y/o sobredimensión circulen por un camino público.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización. El plazo para gestionar su requerimiento es de cinco días hábiles, el que se puede extender a 15 días hábiles si el departamento de proyectos de estructuras requiere más antecedentes.

Importante: una vez que su permiso de sobrepeso haya sido aprobado, usted podrá realizar el pago y, posteriormente, imprimir la documentación que autoriza su permiso.

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/4429-autorizacion-para-que-vehiculos-con-sobrepeso-yo-sobredimension-circulen-por-un-camino-publico>